



07 de Junio del 2022

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS
SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MICAELA ROMAN
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de **Preparador de Material (X5M)** para desempeñar tareas en el Servicio de enfermería del HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por Art. 58º B del CCT.

Nombre del cargo a Concursar: PREPARADOR DE MATERIAL

Lugar de trabajo: SERVICIO DE ENFERMERIA - HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN.

Objetivo del Puesto: Brindar servicios de calidad en el acondicionamiento de materiales del entorno, equipamiento de uso con los usuarios, tareas de mensajería, cadetería ajustándose a los requerimientos actuales de prestación, participando en forma activa y responsable como integrante del equipo de salud.

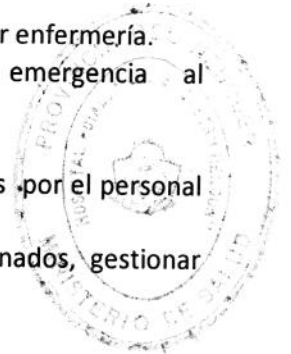
Perfil del Puesto:

➤ **Funciones y Responsabilidades**

- Gestionar su labor, identificando las necesidades de actuación en su lugar de trabajo.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad.
- Vincularse empáticamente con los usuarios y familiares mediante la preparación de un ambiente confortable.
- Respetar los pasos de cada proceso de trabajo establecido en los sectores de enfermería.
- Participar con el resto del equipo de trabajo en pos del saneamiento ambiental en los sectores, ajustando su accionar a las normas de higiene, seguridad y bioseguridad

➤ **Actividades/ Áreas**

- Desinfección parcial y descontaminación final de las camas de los usuarios, camillas, sillas de rueda, sillón de parto.
- Acondicionar, limpiar y Descontaminar, los elementos de la Unidad del Usuario (Colchón de Presión Alternada, mesa de luz, repisas, equipamiento).
- Descontaminación de equipamientos de uso directo e indirecto con el paciente (Ejemplos: Monitores, Bombas de Infusión, respiradores, etc.).
- Acondicionar office sucio: material que esté limpio y descontaminado por enfermería.
- Material de abastecimiento: buscar material descartable para uso de emergencia al servicio de abastecimiento .
- Soluciones parenterales: lavar, secar y ordenar las mismas.
- Limpiar y desinfectar carros de curación y paro previamente desocupados por el personal de enfermería que luego acondicionara el mismo como corresponde.
- Tareas de mensajería: llevar pedidos de estudios de los pacientes internados, gestionar fotocopias pertenecientes a la unidad, etc.





- Muestras al laboratorio: (orina completa, hisopados, materia fecal, esputos y hemocultivos).
- Llevar equipos a electromedicina (bombas de infusión, monitores, satúrometros y otros).
- Acondicionar la ropa de cama limpia en el placard o mueble del servicio.

Régimen Laboral: 40 HS SEMANALES.-

- Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 *"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"*.

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 17° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente
- Poseer Título secundario, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (EXCLUYENTE)
- Conocimientos en bioseguridad (Preferente)
- Edad hasta 35 años. (EXCLUYENTE)
- Domicilio acreditable por DNI en la Ciudad de Neuquén Capital. (EXCLUYENTE)
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (EXCLUYENTE)
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género. (EXCLUYENTE)

DOCUMENTACION A PRESENTAR (EXCLUYENTE):

- Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
- Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). (EXCLUYENTE)
- Copia del Título Secundario, nivel medio, AVERSO Y REVERSO. (EXCLUYENTE)
- Certificado de capacitaciones a fin al puesto Copia ANVERSO Y REVERSO (Preferente).
- Copia del D.N.I. (ANVERSO Y REVERSO). (EXCLUYENTE)
- Currículo Vitae con todas las CERTIFICACIONES de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (EXCLUYENTE)
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género. (EXCLUYENTE)
<https://certificados.ciudadanianqn.gov.ar/registro-violencia/obtenerCertificado>

Modalidad del concurso:





- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (formato PDF) al correo electrónico recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com: con el texto en el Asunto "Puesto- Apellido y Nombres".

Todo el proceso de concurso será publicado en la página del Hospital Provincial Neuquén (<http://www.hospitalneuquen.org.ar/>) es responsabilidad de cada postulante seguir dicho proceso.

- **PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos solicitados en la presente selección, podrán realizar su INSCRIPCIÓN en forma VIRTUAL a recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com el día 09 de Junio de 2022 únicamente desde las 8 y hasta las 8.45 hs.

Cerrada la inscripción NO podrá entregarse NI agregar ninguna documentación, salvo lo expresamente solicitado.

- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREVISTAS**

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculum presentados se publicará en la página oficial del Hospital Provincial Neuquén (<http://www.hospitalneuquen.org.ar/>) Aquellos que podrán acceder al examen/entrevista.

- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Se realizará el 10 de Junio del 2022, en lugar a confirmar a partir de las 9:00 hs.
- **ENTREVISTA/EXÁMEN:** Se realizará el día 13 de Junio de 2022, en lugar a confirmar a partir de las 9:00 hs.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -


RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén





FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

D.N.I.N:

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

.....

NACIONALIDAD:

.....

ESTADO CIVIL:

.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA POSTULANTE:

.....





CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: ____/____/____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

